



Nombre de alumno: Karen Mayte Marroquín Morales.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Ensayo de la unidad 1.

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Legislación en salud y enfermería.

Grado: 8vo cuatrimestre.

Grupo: B

INTRODUCCIÓN:

En el presente ensayo abordaremos temas de suma importancia, continuando hablaremos sobre la definición de lo que es ley, sus características que tiene, el significado de una norma y sus tipos explicando cada una de ellas, el concepto de lo que es derecho, relación del derecho con la enfermería, la clasificación del derecho y explicaremos cada una de ellas, las principales fuentes del derecho, trataremos sobre el artículo 1, se mencionara también el principal derecho del artículo 4, tendremos una pequeña definición de lo que trata el artículo 5, continuando se hablara sobre la constitución federal y la enfermería tomando en cuenta la pirámide de Kelsen, en seguida se mencionara en que consiste la regla 4x4, finalmente se ara mención sobre los principios que rigen a los derechos humanos.

DESARROLLO

La ley es una regla o más bien una norma jurídica de carácter obligatorio dictada por la autoridad completamente de un territorio, esto tiene como fin determinar, permitir o prohibir alguna acción con un objetivo de regular las conductas humanas y lograr una convivencia de armonía junto con la sociedad. Una de las principales características de las leyes es la obligatoria en la cual consiste que deben ser representadas y cumplidas por todas las ciudadanos, la siguiente característica es la impersonal que son creadas para ser aplicadas a un grupo indeterminado de sujetos y no a una sola persona, la otra es abstracta esta se aplica en todas las maneras lo que implica un numero de cosas no establecidas ni particularizadas, la permanente es formada con carácter indefinido, son a partir de las leyes posteriores a diferencia de las irretrogativas son las que regulan los hechos que se desarrollan luego de su sanción por lo que no rigen sobre conductas anteriores a su aparición, las generales son aplicables a todos los individuos sin excepciones finalmente las coercitivas en esta última característica su no comportamiento implica la imposición de una pena o castigo. A continuación es importante recalcar la que significa una norma; sabemos que es una regla de conducta para establecer un orden en las autoridades o acciones humanas así mismo es interesante saber los tipos de normas que la primera es la morales son las que rigen la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona son las que prescriben lo que está bien o mal mejor conocidas como las internas, la norma religiosa son las que establecen los deberes que son creadas por los hombres a partir de un acontecimiento histórico denominado revelación es considerado como la existencia divina, las normas de trato social de cortesía o de etiqueta las cuales nos permiten desarrollar una vida social más libre y cordial, finalmente la norma jurídica es aquella que tiene reglas de conducta bilaterales es aquella

donde existen dos sujetos, el que crea la norma jurídica y el que debe cumplir la norma, el imperativo o atributivas es aquel mandato de carácter obligatorio es decir que a fuerza debemos cumplirlo, las exteriores son aquellos actos realizados donde ya existe un delito, que sirven para materializar la conducta, lo coercible es obligatoria porque si no se cumple hay una sanción y finalmente la heteronomía es aquel sujeto que impone la norma y el otro sujeto debe cumplirlas, los tipos de normas jurídicas son tres, la ley que es el poder legislativo, la jurisprudencia que es el poder judicial y los principios generales del derecho, el derecho es un sistema u orden normativo institucional que regula la conducta externa de las personas, así bien, la enfermería es una disciplina que en su ejecución tiene una relación muy importante con la vida y la salud humana ahora bien el derecho y la enfermería comparten valores éticos indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia las personas de sus cuidados, es importante saber las clasificaciones del derecho tal como el natural son todos aquellos derechos que no están en la norma o ley, el derecho positivo son aquellas reglas o normas jurídicas en un lugar o en una época determinada, es decir son todas aquellas que estén vigentes en el lugar y en el hecho actual y cuando ya no está vigente se le llama abrogado y cuando solo una parte de la ley ya no está vigente se le llama derogado, el derecho objetivo son todos aquellos derechos humanos que si aparecen en la ley desde el momento que esta postulado en la ley y hace que se convierta a un derecho objetivo, a diferencia del derecho subjetivo es la facultad que tiene el sujeto activo de exigir el cumplimiento de la norma jurídica es aquella norma que nos ayuda exigir el cumplimiento de los derechos, el derecho público es el conjunto de normas jurídicas que regulas las relaciones del estado y la persona, el derecho privado es toda aquella relación que sucede en dos personas particulares se les conoce como derechos privados. Las tres fuentes de derechos consisten en las reales o materiales que son aquellos fenómenos sociales que contribuyen a la formación del derecho, los históricos son aquellos documentos que hablan o se refieren al derecho como libros escritos, tratados y periódicos como la CPEUM, la BIBLIA, los formales es toda aquella ley, costumbres, jurisprudencia, doctrina, tratados internacionales, principios generales de derecho. El artículo 1° nos hace referencia de que todas las personas gozaran de los derechos humanos, con el simple hecho de tener vida ya estamos gozando del derecho principal que de ahí van a derivar los demás derechos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, genero, la edad, las discapacidades, la condición social, de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, la discriminación es el menos preciar, es excluir, es rechazar a alguien. Existen 3 generaciones en la primera generación solo había algunos derechos como a la vida y a la no esclavitud, en la segunda se

fueron agregando como el derecho al trabajo y a la escuela y la tercera generación son todos aquellos derechos como el derecho al internet, a la personalidad, a un ambiente sano, a diferencia del artículo 4° este artículo nos imparte varios derechos, pero uno de los principales es que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho a un medio ambiente. El artículo 5° nos hace referencia a que ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo, la ley determinará en cada ley federativa cuáles son las profesiones que se necesitan título para su ejercicio, es decir protege la libertad del trabajo un ejemplo sería si queremos vender, lo que queramos vender siempre y cuando sea legal. Por otra parte, la constitución federal es llamada también carta magna, ley de leyes, ley suprema, constitución general, es la ley fundamental y suprema de un estado hablando de esto es necesario saber sobre la pirámide de Kelsen que son seis secciones en primer lugar encontramos la CPEUM, el segundo nos habla de los tratados internacionales, el tercero de leyes federales, el cuarto de constituciones locales, el quinto de reglamentos y decretos, el sexto de normas oficiales. Existe la regla 4x4 que consiste en dos las obligatorias generales que dentro de ellas consiste en promover, respetar, proteger y garantizar, a lo contrario de las obligatorias específicas que son prevenir, investigar, sancionar y reparar, para finalizar cabe mencionar que los principios que rigen a los derechos humanos es el principio de la universalidad que consiste en que todas las personas son titulares de todo los derechos humanos, es decir que es aplicable para todo tipo de persona, el siguiente principio es de independiente que consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros entre sí, el otro es el principio de la indivisibilidad que implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuese su naturaleza, quiere decir que por ningún motivo puede ser dividido, para culminar el último principio es de progresividad que constituye una obligación del estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos.

CONCLUSIÓN.

En el apartado anterior nos habla sobre todos y cada uno de los derechos que como ciudadanos o ser humano nos corresponden desde que tenemos vida intrauterina, que hoy en día se rigen esos derechos, pero como tanto derechos también tenemos obligaciones y normas que nos rige el estado y debemos cumplirlas tal y como es para no ser sancionado, como enfermeros estamos expuestos a casos o asuntos legales porque trabajamos con vidas, pero para ello todo procedimiento tiene que ser bajo cada norma correspondiente, como la NOM-087 que nos habla sobre el RPBI Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos y la manera en

cómo debemos utilizarlo, otro ejemplo claro sería de la NOM-045 que nos habla sobre la prevención y control de las enfermedades nosocomiales, que día a día debemos de poner en práctica el lavado de manos antes de tocar al paciente en todo momento, todo esto está basado o lo que rige la OMS, por ello es importante saber nuestras normas, nuestros derechos, y las reglas que el estado nos impone y así poder ser libre sin ningún cargo a nuestro nombre.

“SI SALVAS UNA VIDA ERES UN HÉROE, PERO SI SALVAS 100 VIDAS ERES UNA ENFERMERA.”

Referencias

sureste, U. d. (2024). *Antología de legislación en salud y enfermería*. comitan: UDS.